

Fecha: La de la firma

Ref.: SGUIT/Coord

Asunto: petición informe proyecto de Decreto de
aprobación Plan Andaluz Caza. 2021-2031

Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y
Desarrollo Sostenible
Dirección General de Medio Natural,
Biodiversidad y Espacios Protegidos
Avda. Manuel Siurot, 50
41013 Sevilla

Con fecha 21/07/2021 recibió su escrito en el que se comunicaba la elaboración del “proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Andaluz de Caza. 2021-2031”. En él se indicaba que uno de los objetivos del plan es el fomento del conocimiento y la investigación en materia cinegética, mediante el establecimiento las necesidades sobre investigación y el fomento de las mismas y una serie de indicadores de evolución y ejecución donde las Universidades son consideradas como el medio más eficaz en el desarrollo científico y tecnológico en materia de caza.

En el borrador del Plan se establece como objetivo el de “Fomentar el conocimiento y la investigación en materia cinegética” indicando distintas medidas, actuaciones e indicadores donde se contemplan a las Universidades como actoras o posibles actoras. Estas actuaciones Dentro de estas actuaciones se contemplan o parece que podrían realizarse por parte de las Universidades que se indican a continuación:

- 6.1.1 Establecer las líneas prioritarias de investigación aplicada y tecnológica en relación con la actividad cinegética.
- 6.1.2.- Promover los estudios y proyectos de investigación aplicada en materia cinegética.
- 6.1.3.- Valoración del aporte de las nuevas tecnologías en el desarrollo y gestión de la actividad cinegética.
- 6.2.1- 6.2.2.-6.2.3.-6.2.4-6.3.1-6.3.2.- Difusión de las necesidades de investigación y estudios en distintas materias del entre alumnos y centros.

Una vez analizada esta información, es preciso indicar que según se establece en el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, el impulso y la coordinación de la investigación científica y técnica que se gestiona a través de convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva en las que se incentivan los proyectos presentados por Universidades, Centros de investigación públicos y privados en todos los ámbitos de investigación, donde resultan subvencionados los proyectos de investigación que por su calidad obtienen una valoración más elevada.

Por otra parte, según se indica en el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, son las Universidades las que, dentro de su autonomía universitaria, cuentan con las libertades de cátedra, de investigación y de estudio, no siendo posible establecer por parte de la administración autonómica actuaciones que afecten a su autonomía.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA



Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja
41092 – Sevilla

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	06/09/2021 14:17	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			